UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1086/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA FIRMA DATASYSTEMS SAECA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2023 SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA PAC ID 436475".

Asunción, 2 de Diciembre de 2024.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 11/2024

Fecha: 29/11/2024

Ref.: Autorizar la ampliación de vigencia del contrato principal suscrito con la firma DATASYSTEMS SAECA en el marco de la Contratación Directa N° 29/2023– Servicio de Fotocopias para la FD y CS UNA - PAC ID N° 436475.-

En referencia a la Contratación Directa N° 29/2023 – Servicio de fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 436475, adjudicada por Resolución N° 1002 de fecha 21 de Noviembre de 2023 a la firma Datasystems SAECA con Ruc: 80013889-9 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, se cuenta con la nota UOC N° 308 de fecha 25 de noviembre del cte., remitida a la Firma Datasystems SAECA y en virtud al próximo vencimiento con vigencia al 31/12/2024 y en vista al saldo disponible en el rubro 262 del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo al efecto de seguir contando con la prestación de servicio indispensable para la institución.-

Que, obra la nota de fecha 26 de noviembre de 2024 emitida por la Firma Datasystems SAECA por la cual autoriza la ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato vigente.

Que, en virtud a la Resolución DNCP N° 4400/2022 que establece en el art. 9 Modificaciones Contractuales inc. c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Se hace mención que el rubro 262 – Servicio de fotocopias cuenta con una ejecución de Gs. 47.432.453 y el contrato principal establece un monto mínimo de Gs. 50.000.000., por tanto se encuadra a la normativa como tal establece el inc. c).

Que, con respecto al contrato abierto estipula específicamente Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será desde la fecha de la firma hasta el 31/12/2024", que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, "desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025." Este requerimiento obedece a que la misma cuenta con saldo de código CD 28001-23-235501, monto que podrá cubrir la utilización del servicio de fotocopias de documentos de las diferentes reparticiones administrativas y académicas ya que el centro de fotocopiado se encuentra ubicado en la Sede Central y Edificio Histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA en la cual se realizan el copiado de los documentos administrativos y académicos como tal de la Secretaria General, Consejo Directivo, Departamentos dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera, el estamento docente para el copiado de los exámenes de la carrera de grado, postgrado y doctorado siendo un servicio elemental para el normal cumplimiento de las metas y fines de la institución.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1086/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA FIRMA DATASYSTEMS SAECA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2023 SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA PAC ID 436475".

(Pág. N°2)

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del plazo de vigencia del contrato principal suscrito con la firma DATASYSTEMS SAECA desde el 31/12/2024 hasta el 30/06/2025 en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 29/2023 – Servicio de fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 436475. Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia al contrato principal suscrito con la firma DATASYSTEMS SAECA en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 29/2023 – Servicio de fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 436475 desde el 31/12/2024 hasta el 30/06/2025.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín R. Garcete
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana